

**CONSEJO DIRECTIVO****ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015**

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del "Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2015"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 del Decreto 4151 de 2011, artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de 2011 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de diciembre 21/11 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...".

El Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió en el Presupuesto de Funcionamiento de la SECCIÓN 1208 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, la suma de Novecientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil ciento nueve pesos (\$914.348.277.109) moneda legal.

El Gobierno Nacional firmó un Acuerdo Laboral con los Sindicatos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- y en su numeral primero determinó:

**"PRIMERO.** "El Gobierno Nacional, procederá, mediante acto administrativo, que expedirá antes del 16 de enero, a destinar los \$12.700.000.000 exclusivamente a efectuar un incremento porcentual al SOBRESUELDO que devengan los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, monto acordado con las organizaciones sindicales firmantes. Sin perjuicio del aumento salarial que se fija anualmente para los servidores públicos del estado, en lo que tiene que ver con esta erogación. De la suma indicada, se acordará un porcentaje para el personal administrativo"

Se hace necesario trasladar recursos presupuestales para disponer de las apropiaciones que permitan garantizar el cumplimiento del Acuerdo Laboral entre el Gobierno Nacional y los Sindicatos del INPEC, en lo relacionado con el numeral primero de dicho acuerdo

**ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015**

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2015"

Revisada la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario –INPEC- a enero 13 de 2015, existen vacantes en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional de 927 cargos.

Se estima que para la presente vigencia fiscal se tendrá un sobrante por efecto de las vacantes enunciadas y concordante con ello de las 927 se proveerán sólo 687 por efecto de los cursos que actualmente se encuentran adelantándose en la Escuela Penitenciaria Nacional y que causarán gasto sólo a partir de marzo, 500 cargos de Dragoneantes de curso de complementación y a partir de julio, 187 cargos de curso de formación.

Existe apropiación libre de afectación de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 115 de Enero 13 de 2015, expedido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, para amparar los movimientos relacionados en el presente Acuerdo.

Los valores registrados en este traslado presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, así:

**CONTRACREDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1208  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.700.000.000</b>
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	12.700.000.000
1	0	1	5		OTROS	12.700.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.700.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>						<b>12.700.000.000</b>

**SON: DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.700.000.000).**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ACUERDO No. 000001 DE 15 ENE. 2015

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2015"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, apruébese el siguiente crédito, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, así:

**CREDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1208  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.700.000.000</b>
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	12.700.000.000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	12.700.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	12.700.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>						<b>12.700.000.000</b>

**SON: DOCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.700.000.000).**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para su validez, este Acuerdo requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

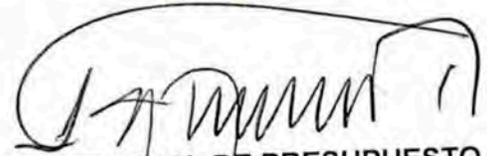
15 ENE. 2015

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá, D. C., a los,

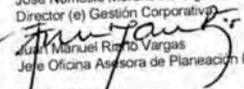
  
**YESID REYES ALVARADO**  
PRESIDENTE

  
**EFRAÍN MORENO ALBARÁN**  
SECRETARIO TÉCNICO

**APROBADO:**

  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:

  
José Nemasio Moreno Rodríguez  
Director (e) Gestión Corporativa  
  
Juan Manuel Roldán Vargas  
Jefe Oficina Asesora de Planeación INPEC  
Enero 13/2015

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL